

RAD 08001311000820220014500

REF VERBAL

Agosto 23 de 2022 Auto Designa Curador Ad-litem

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del emplazamiento a los herederos determinados JACQUELINE ALEXANDRA BALLESTAS BAUTISTA y MARIA CAROLINA BALLESTAS BAUTISTA e indeterminados del finado FERNANDO BALLESTAS BERDEJO, por lo que se encuentra pendiente designarles Curador Ad-Litem.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, agosto 30 de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla agosto treinta (30) del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso, el Juzgado dispone,

Desígnese como Curador Ad-Litem, para que represente hasta la culminación del proceso a los herederos determinados JACQUELINE ALEXANDRA BALLESTAS BAUTISTA y MARIA CAROLINA BALLESTAS BAUTISTA e indeterminados del finado FERNANDO BALLESTAS BERDEJO, a la Dra ADELINA DIAZ BALANTA, quien se puede localizar en la carrera 32 No. 24-46 Barrio Hipódromo de Soledad, Cel 3022015261, correo electrónico: [ade1920@hotmail.com](mailto:ade1920@hotmail.com)

Comuníquesele el nombramiento a la curadora, informándole que es de forzosa aceptación, y si acepta, désele posesión del cargo. Líbrese el correo electrónico respectivo con las prevenciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

JUEZA

LTD